

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
MTMR/VHEG/XMG/CRA/SLA/tms.

PUENTE ALTO,

5 ENE 2010

19

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones), Ordenanza N° 100 de fecha 03/04/2006 sobre la actividad comercial Industrial y de Servicios para la comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Solicitud I.O.P 120.131 de fecha 10/11/2009 presentada por don Miguel Antonio Urra Cerdeira C.I. 7.578.300-0.

2- Memorándum N° 1.110 de fecha 16/11/2009 de la Dirección de Inspección General.

3.- El informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 17/11/2009, en el que consta que el solicitante cuenta con patente comercial provisoria.

D E C R E T O:

AUTORIZASE a don Miguel Antonio Urra Cerdeira, a ejercer actividad comercial en vía pública en forma estacionada, entre los días 16 de Noviembre y 25 de Diciembre del 2009, para ejercer exhibición de rodados (bicicletas y triciclos para niños) frente a establecimiento comercial ubicado en Avenida Concha y Toro N° 99, bajo las siguientes condiciones:

<u>Nombre</u>	<u>C.I.</u>	<u>Superficie a ocupar</u>
Miguel Antonio Urra Cerdeira	7.578.300-0	6m2

OTORGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

